

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El consejo de administración de Audax Renovables, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria de aplicación, ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la junta general extraordinaria que se celebrará de forma exclusivamente telemática el próximo 7 de octubre de 2026 a las 12:00 horas en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria a la misma hora el día 8 de octubre de 2026, sin asistencia física de los accionistas y sus representantes, a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.audaxrenovables.com), conforme a las instrucciones del anuncio de convocatoria. Se informa de que se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria.

Titular:	Domicilio:

Código cta. valores	Número de acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de votos
		1	

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

Tendrán derecho a asistir a la junta los accionistas que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha prevista de celebración de la junta general en primera convocatoria, acrediten hallarse inscritos en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente y se registren adecuadamente en la página web de la Sociedad de conformidad con el procedimiento previsto en el anuncio de convocatoria y las Reglas de Asistencia Telemática que se encuentran a disposición en la página web de la Sociedad.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR O VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista, si no tiene el propósito de asistir a la junta general extraordinaria, puede otorgar su representación o votar a distancia por correo postal sobre los puntos del orden del día. Para emitir su delegación a distancia deberá cumplimentar el apartado DELEGACIÓN POR CORREO POSTAL y firmar en el lugar destinado a tal efecto. Para emitir su voto por correo postal sobre los puntos del orden del día, deberá cumplimentar el apartado VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL y firmar en el lugar destinado a tal efecto. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación. Una vez firmada la tarjeta, deberá remitirla a la Sociedad junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, igualmente firmada mediante firma autógrafa. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a la dirección Calle de la Electrónica 19, Planta 7, Puerta C, 08915 Badalona (Barcelona), junto con una copia del documento de identidad del accionista y del certificado de titularidad de acciones, así como, en su caso, del apoderamiento o representación correspondiente. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.audaxrenovables.com).

DELEGACIÓN POR CORREO POSTAL

El accionista que ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la junta general indicada en la misma a:
(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante).

- ☐ El Presidente del Consejo de Administración
- ☐ D./Dña. DNI

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la representación se entenderá conferida a favor del presidente del consejo de administración, y de la secretaria no consejera, indistintamente.

La delegación se extiende, salvo que se marque la casilla NO siguiente, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el consejo de administración o sobre puntos no previstos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en contra. **NO** ☐

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el consejo de administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los estatutos y en el reglamento de la junta general, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.audaxrenovables.com).

Puntos del orden del	1	2	3	5	6	7	8
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace constar que el presidente del consejo de administración y demás consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo formuladas fuera del orden del día, cuando se refieran a su cese, separación o revocación como consejero o a la acción de responsabilidad. En cualquier caso, si en la representación se contienen instrucciones precisas sobre el sentido del voto del accionista respecto a dichos puntos en que pueda existir conflicto de interés, el administrador representante podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas respecto a tales puntos. Asimismo, los consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del art. 526.1 LSC que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley.

Si el representante estuviera incurso en una situación de conflicto de interés y el representado no hubiera otorgado instrucciones precisas de voto, y salvo que se marque la casilla NO siguiente, la representación se entenderá conferida, en relación con los asuntos en conflicto, solidaria y sucesivamente: (i) al presidente del consejo de administración; y (ii) a la secretaria no consejera del consejo de administración. ☐ **NO**

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2026.

En, a de de 2026

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la junta, el accionista con derecho de asistencia que ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del orden del día de la junta general, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del consejo de administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los estatutos y en el reglamento de la junta general, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.audaxrenovables.com).

Puntos del orden del día	1	2	3	5	6	7	8
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el consejo de administración o sobre puntos no previstos en el orden del día adjunto y salvo que se marque la casilla NO siguiente, se entiende conferida la representación al presidente del consejo de administración o, en caso de conflicto de interés, a la secretaria no consejera del consejo de administración:

NO ☐

Firma del accionista que vota a distancia

En , a de de 2026.

ORDEN DEL DÍA

1.
- Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Segregación.
2.
- Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de segregación de la Sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria.
3.
- Examen y aprobación, en su caso, de la operación de segregación de la Sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria en los términos previstos en el proyecto de segregación.
4.
- Toma de conocimiento del informe destinado a los trabajadores y, en su caso, de las observaciones formuladas.
5.
- Examen y aprobación, en su caso, de modificaciones importantes acaecidas desde la redacción del Proyecto de Segregación.
6.
- Acogimiento al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
7.
- Constitución de la Sociedad Beneficiaria en el marco de la Segregación, aprobación de sus estatutos sociales y nombramiento de su órgano de administración.
8.
- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo e inscripción.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas o sus representantes remitan en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la junta general, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, así como, en su caso, aquellos obtenidos a razón de la grabación audiovisual del desarrollo íntegro de la junta general, para facilitar su seguimiento y adecuada difusión, serán tratados bajo responsabilidad de la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, así como para el cumplimiento de las obligaciones normativas atribuidas a la Sociedad.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de las obligaciones legales requeridas, así como a aquellos terceros y proveedores de servicios necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones contractuales o derivadas del servicio y se tratarán mientras permanezca vigente la relación accionarial y, tras ello, serán conservados por el plazo de prescripción de las obligaciones legales o contractuales a que la Sociedad deba hacer frente.

Los titulares de los datos pueden ejercitar los derechos que les asisten en relación con sus datos de carácter personal de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, mediante comunicación escrita dirigida a cualquiera de las siguientes direcciones: (i) al domicilio social de la Sociedad, sito en la Calle de la Electrónica 19, Planta 7, Puerta C, 08915 Badalona (Referencia: Datos personales), o bien, (ii) en la dirección: privacy@audaxenergy.com. En todo caso, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), cuando consideren que no han obtenido satisfacción en el ejercicio de los mismos.

Asimismo, se informa que la Sociedad ha designado un DPO, con quien podrán contactar en: dpo@audaxenergy.com.

Finalmente y en caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular o, en el caso de que un tercero asista a la junta general, el accionista se compromete a informarle de los extremos indicados en los párrafos anteriores en relación con el tratamiento de sus datos personales, sin que la Sociedad deba llevar a cabo actuaciones adicionales frente a los citados interesados.